



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Personal  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS para el proceso selectivo de la convocatoria pública para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo, a jornada completa, de Técnico/a en asesoramiento jurídico a empresas, por concurso-oposición</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2021/21994</b>
---	---

### PROVIDENCIA

**VISTO** que el proceso selectivo de la convocatoria pública para la selección de personal laboral temporal mediante contrato de relevo, a jornada completa, de Técnico/a en asesoramiento jurídico a empresas, exige la presentación de un proyecto y la titulación exigida es de Grado Universitario en Derecho.

**VISTA** la Ordenanza Municipal reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público donde se preceptúa, para aquellos procesos donde la titulación de acceso sea de bachillerato o superior, la obligación de presentar toda la documentación por vía electrónica.

Se hace necesario aclarar este aspecto que no recoge las Bases.

### ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Según lo previsto en:

Artículo Único apartado 1º de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Manzanares reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción para determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público **LA PRESENTACIÓN TANTO DE LAS SOLICITUDES COMO DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR** en el proceso selectivo **SE REALIZARÁ ELECTRÓNICAMENTE** de las siguientes formas:

- ✓ A través de la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Manzanares <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico> (deben disponer de DNle, certificado digital electrónico o clave permanente).
- ✓ A través del **Registro Electrónico Común del Punto de Acceso General de la Administración** <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (deben disponer de DNle o certificado digital electrónico)
- ✓ Así como en los restantes **Registros Electrónicos** de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015.

### FORMATO DEL PROYECTO

El proyecto deberá presentarse en papel A4, por una cara, con interlineado sencillo, tipo de letra Arial, a un tamaño de 12 puntos para el texto y de un máximo de 14 puntos para títulos, salvo el de la presentación. El trabajo tendrá una extensión máxima de 10 folios.

**La presentación del proyecto se realizará en el momento de la solicitud y para aquellos aspirantes que aún no hayan realizado deberán aportarlo a través de los medios arriba descritos.**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Personal  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL